



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 064-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 17 de febrero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 023-2025-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional – Lic. Arturo Seclen Medina, Dr., previo análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, solicita reingreso en el semestre académico I-2025, a favor del estudiante de esta Facultad: **NICK ANDRICK SILVANO TORRES**, identificado con **DNI N° 75800866** y **código universitario N° 19081B0485**; quien fue sancionado con retiro definitivo por abandono de estudios, en el semestre académico 2023-I.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aceptar el reingreso a favor del estudiante de esta Facultad: **NICK ANDRICK SILVANO TORRES**, identificado con **DNI N° 75800866** y **código universitario N° 19081B0485**; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2° - Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el I Semestre Académico 2025.

ARTÍCULO 3° - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

